

Internet abierta

¿Qué es “Internet abierta?”

Las normas de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC por sus siglas en inglés) protegen la habilidad del usuario para navegar en la red cibernética a donde quiera y cuando quiera. A los proveedores de servicios de banda ancha se les prohíbe bloquear o reducir la velocidad de los servicios de Internet o de las aplicaciones, de manera deliberada. Tampoco se les permite crear “vías rápidas” para ciertos contenidos, ni aplicar otras prácticas que menoscaben la apertura de Internet. Este principio se conoce como “neutralidad en la red” (*net neutrality*, en inglés).

¿Cómo protegen las normas de la FCC a la Internet abierta?

Las normas de Internet abierta de la FCC protegen y mantienen el acceso abierto y sin restricciones a los contenidos de Internet permitidos por la ley. Las normas prohíben específicamente:

- **Bloqueos:** los proveedores de Internet no pueden bloquear el acceso a contenidos permitidos por la ley, ni a aplicaciones, servicios o dispositivos que no representen daños potenciales.
- **Limitar ancho de banda:** los proveedores de Internet no pueden restar velocidad al tráfico por Internet de cualquier tipo permitido por la ley, respecto del tráfico por Internet de cualquier otro tipo que también esté permitido.
- **Priorización según precio:** los proveedores de banda ancha no pueden favorecer parte del contenido enviado por Internet a cambio de consideraciones de ningún tipo — en otras palabras, no se permiten las “vías rápidas”. A los proveedores de servicios de Internet (*ISPs*, por sus siglas en inglés) también se les prohíbe priorizar el contenido y los servicios de sus empresas afiliadas.

Las normas también establecen estándares, para asegurar que los *ISPs* no puedan participar en otras prácticas, ya existentes o recién creadas —aparte de las tres prácticas prohibidas— si resultan igualmente dañinas para la apertura de la Internet.

Las nuevas normas son pertinentes tanto para los servicios de banda ancha de línea fija como para los de banda ancha móvil y tienen por objeto proteger el acceso de los consumidores a Internet.

Ponga a prueba la velocidad de su banda ancha y compare los servicios

Las normas de la FCC exigen a los proveedores de Internet dar transparencia a los servicios que ofrecen y empoderar a los usuarios, otorgándoles la información suficiente para que estos últimos puedan adoptar la mejor decisión al momento de elegir sus servicios de banda ancha – incluyendo velocidad, precio y prácticas de administración de redes. Las normas también exigen que la información de los proveedores sobre su servicio de banda ancha sea exacta y veraz. La FCC publica periódicamente detalles sobre los servicios ofrecidos por los proveedores de banda ancha: www.fcc.gov/measuring-broadband-america (en inglés). La FCC también insta al público a poner a prueba las velocidades de banda ancha usando sitios de prueba gratuitos, accesibles vía Internet y poner a prueba servicios de banda ancha móvil con la aplicación de la FCC para su teléfono inteligente: www.fcc.gov/measuring-broadband-america/mobile (en inglés).

Para más información

Para obtener más información sobre la Internet abierta, ingrese a: www.fcc.gov/openinternet (en inglés).

Ombudsperson de la FCC

También hay una persona encargada de velar por los derechos de los consumidores, empresas y organizaciones que tengan quejas y consultas sobre la Internet abierta. Este cargo se conoce como el de *Ombudsperson*. Usted puede contactarle escribiendo a: ombudsperson@fcc.gov o llamando al 202-418-1155.

Presentación de quejas

Usted tiene múltiples opciones para presentar quejas ante la FCC:

- Presente una queja en línea en: <https://consumercomplaints.fcc.gov> (en inglés).
- Vía telefónica: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322); TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322); ASL: 1-844-432-2275
- Por correo postal (por favor incluya su nombre, dirección, información de contacto y tantos detalles como pueda respecto a su queja):

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, S.W.
Washington, DC 20554

Formatos accesibles

Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word o documento de texto o de audio – escribanos o llámenos a la dirección o números telefónicos de más arriba o envíe un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 14 de junio de 2016

